UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
19 FEB. 2019
RECIBIDO
FOLIO N°: FIRMA: Valente
EXP. N°: HORA 3:04pm

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0052-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 08 de febrero de 2019

VISTO:
El Proveído Nº 0266-2019-UNTELS-CO-P de fecha 08 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: ***AUTORIZAR*** *el* ***Reemplazo de Bolsista*** *del* ***Programa de Bolsa de Trabajo,*** *el alumno SANDOVAL HUAMANI RICARDO ANDRES, con código N° 2017220037, será reemplazado por la alumna SANTIAGO RAYMONDI LEYDI PAOLA, con código N° 20171103399, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, seleccionados para que brinden servicio de apoyo como Bolsistas en el Centro Preuniversitario de la UNTELS, por el período de (03) meses, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2019, y;*

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Informe N° 017-2019-UNTELS-P-OBU-USS, de fecha 05 de febrero la 2019, la Trabajadora Social comunica a la Oficina de Bienestar Universitario de la UNTELS, que el alumno SANDOVAL HUAMANI RICARDO ANDRES, de la carrera Profesional de Ingeniería Ambiental con código de matrícula N° 2017220037, seleccionado como Bolsista del Centro Pre-Universitario, con Resolución de Presidencia N° 0041-2019-UNTELS, de fecha 01 de febrero de 2019, será reemplazado por la alumna SANTIAGO RAYMONDI LEYDI PAOLA, con código de matrícula N° 2017110399 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.;

Que, con Oficio N° 073-2019-UNTELS-CO-P-OBU, de fecha 07 de febrero de 2019, la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario – UNTELS, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el reemplazo del alumno SANDOVAL HUAMANI RICARDO ANDRES con código N° 2017220037 nombrado como Bolsista por Resolución Presidencial N° 0041-2019-UNTELS de fecha 01 de febrero, por la alumna SANTIAGO RAYMONDI LEYDI PAOLA, con código de matrícula N° 20171103399 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.;

Que mediante Resolución Presidencial N° 0041-2019-UNTELS, de fecha 01de febrero de 2019, se aprobó la contratación del alumno Sandoval Huamaní Ricardo Andrés, alumno de la carrera de Ingeniería Ambiental código de matrícula N° 2017220037, beneficiario con el Programa de Bolsa de Trabajo, quien debido a la problemas familiares (Informe N° 17-2019-UNTELS-P-OBU-USS) no podrá hacer uso del beneficio, por lo que en su reemplazo, ingresa al Programa de Bolsa de Trabajo la alumna Santiago Raymondi Leydi Paola, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, con código de matrícula N° 2017110399.;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

...///

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0052 -2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR *el* ***Reemplazo de Bolsista*** *del* ***Programa de Bolsa de Trabajo,*** *del alumno SANDOVAL HUAMANI RICARDO ANDRES, con código N° 2017220037, será reemplazado por la alumna SANTIAGO RAYMONDI LEYDI PAOLA, con código N° 20171103399, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, seleccionados para que brinden servicio de apoyo como Bolsistas en el Centro Preuniversitario de la UNTELS, por el período de (03) meses, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2019, y;*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, y a la Oficina de Bienestar Universitario.*

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE *la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.*

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

Mtro. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General